



TERCER INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

Alfa Eliana González Magallanes
Diputada Federal

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Tercer Año Legislativo

1º de septiembre de 2014 – 30 de junio de 2015

Palacio Legislativo de San Lázaro.

Junio de 2015

Presentación

Con fundamento en el artículo 8, fracciones XV y XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados, publicado en el D.O.F. de fecha 24 de diciembre de 2010, así como sus respectivas modificaciones del 20 de abril de 2011, rindo mi informe de actividades correspondiente al segundo año legislativo de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, que comprende del 1° de septiembre de 2014 al 30 de junio 2015.

En este documento incluyo tanto mi trabajo en Comisiones, como las iniciativas que he presentado en el periodo en mención, las intervenciones en algunos temas, de los cuales he sido participe en el debate desde la tribuna legislativa y también la labor de gestoría que me corresponde, a fin de atender las demandas ciudadanas.

Además de cumplir con una responsabilidad legislativa, el objetivo del presente documento, es informar a ciudadanos, sobre mi desempeño en esta Cámara de Diputados, en el último año de la legislatura de la cual formo parte.

Nuestra democracia precisa para su consolidación de compromiso, participación, transparencia, rendición de cuentas; con el presente ejercicio refrendo mi convicción con estos principios.

TRABAJO EN COMISIONES

COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Como integrante de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, se recibieron de parte de Mesa Directiva, 47 iniciativas y 5 minutas provenientes de Cámara de Senadores, para efecto de dictamen. Se atendieron un total de 171 iniciativas, 8 minutas y 2 puntos de acuerdo:

ASUNTO	TURNADOS	DICTAMINADAS		PRECLUYERON	RETIRADAS	PENDIENTES
		Positivo	Negativo	Ante falta de acuerdos	Por sus autores	En análisis
Minutas	8	3	0	0	0	5
Iniciativas	171	20	67	34	20	30
Puntos de Acuerdo	2	0	0	2	0	0

	TOTALES
Total de asuntos turnados	181
Total de asuntos dictaminados	90
Total de iniciativas dictaminadas	87
Total de dictámenes emitidos	76
TOTAL PENDIENTES	35

Cada año, la Cámara de Diputados entrega la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri y Legisladores de 1913, misma que en este año correspondió a la ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, el 9 de Octubre de 2014. Con base en su actuar en el caso de algunos temas particulares resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, argumenté mi voto en abstención.

Asimismo, como parte de mi trabajo en esta Comisión trabajé para lograr los consensos necesarios para la aprobación del su aprobación del Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, el cual fue elaborado en la Subcomisión que para al efecto presidí en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

En la 7ª Reunión Extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2015, se dieron por concluidos los trabajos de esta comisión.

COMISIÓN DE JUSTICIA

Como integrante de esta comisión asistí a las siguientes reuniones: 12ª. Reunión ordinaria celebrada el jueves 30 de octubre de 2014.

El 26 de noviembre continuó la citada reunión ordinaria.

La 13ª celebrada el lunes 8 de diciembre de 2014, y esta se reanudó el lunes 15 de diciembre de 2014 (Miscelánea Penal).

Reunión de Junta Directiva, jueves 26 de febrero de 2015.

Reunión de Junta Directiva, miércoles 11 de marzo de 2015.

La 14ª. Reunión ordinaria celebrada el miércoles 18 de marzo de 2015.

B) TEMAS DESTACADOS DE APROBACIÓN DE DICTÁMENES

Delincuencia Organizada

Con la finalidad de endurecer las penas por tomas clandestinas en materia de hidrocarburos, la Comisión de Justicia, aprobó proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal,

Federal de Procedimientos Penales, y Fiscal de la Federación, así como de las Leyes Federales de Extinción de Dominio, Reglamentaria del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y contra la Delincuencia Organizada.

Ley Federal de Justicia para Adolescentes

Para incorporarla al sistema penal acusatorio y adversarial, aprobó el proyecto de decreto que reforma el artículo primero transitorio del decreto por el que se expide la Ley Federal de Justicia para Adolescentes, se adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se adiciona la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y se reforma la Ley Federal de Defensoría Pública en sus artículos transitorios.

Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

La Comisión de Justicia, considerando como eje rector de la voluntad de las partes para explorar, descubrir y elegir las alternativas de solución a las controversias, atendiendo al daño causado por la conducta delictiva, aprobó el dictamen por el que se expide la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal; se reforman diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, con la finalidad siguiente:

- Incorporar al Sistema de Justicia Penal acusatorio adversarial, un procedimiento abreviado de resolución de las controversias en el que, con pleno respeto a la presunción de inocencia y las garantías individuales de la víctima y el acusado, se pretende crear un medio ágil de resolución de ciertas controversias en materia penal denominado Mecanismo Alternativo de Solución de Controversias (MASC)
- Contribuir a la reducción de costos y tiempos de los procesos penales, que a su vez disminuye la sobrepoblación en cárceles.
- Incorporar las figuras de invitación, conciliación, mediación, los acuerdos reparatorios y crea la figura del facilitador y la institución de un Órgano Especializados en Materia de MASC con la junta restaurativa como parte nodal de este mecanismo y el Acuerdo Reparatorio como la conclusión de este proceso

Trata de Personas y Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos.

En el tema, la Comisión de Justicia en unión con la de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos.

Se realizaron diversas reformas, adiciones y derogación de diversas disposiciones de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos.

Ley de Amparo.

Con el propósito de establecer que en los casos en que se conceda el amparo por haberse acreditado la acción del quejoso sustentada en un interés legítimo para intervenir válidamente dentro de los procedimientos tendentes al cumplimiento de la sentencia, se reformó el artículo 77 de la Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Expedición de Ley de la Fiscalía General de la República, y reforma, adición y deroga diversos ordenamientos legales.

La función del ministerio público federal, de investigar y perseguir delitos a través de la acción penal en representación de la sociedad y garante constitucional, se fortalece al dotar de autonomía constitucional a la Fiscalía General de la República.

Permite visualizar al ministerio público federal como un agente que cumple con la función social relevante, ejerce acción penal en representación de la sociedad y brinda apoyo y asistencia a las víctimas a fin de garantizar su acceso a la justicia, respeto a los derechos humanos y en general hacer cumplir la ley lo que contribuye al fortalecimiento del Estado Democrático de Derecho.

Alienación parental

Para el caso, se reforman los artículos 275, 283, 285, 411, 417 y se adiciona el artículo 444 Ter del Código Civil Federal, con el objeto de que se procure y garantice mayor protección a los niños, niñas y adolescentes que sufren la separación de los padres a efecto de no ser manipulados,

Delitos contra la paz y seguridad de las personas por amenazas y cobro extrajudicial

En este sentido, se reforma el encabezado del Capítulo I del Título Decimoctavo y adiciona el artículo 284 Bis al Código Penal Federal.

Orden de los apellidos del registrado

Atenta al principio de igualdad de Derechos Humanos, presente la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, con la finalidad de establecer que el orden de los apellidos del registrado, podrá ser a elección de los padres, manteniéndose el mismo orden para todos los hijos

Protección de las especies amenazadas

Con el objeto de evitar la extinción de las especies amenazadas e impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos marinos, se considera que resulta indispensable, sanciones a la pesca ilegal; por tanto se aprueba el Decreto por el que se reforma la fracción II Bis del artículo 420 del Código Penal Federal.

Sociedades mercantiles.

Con el propósito de contribuir a que agilicen y optimicen los procesos de digitalización, almacenamiento y conservación de la diversa documentación generada en el desarrollo cotidiano de sus actividades, en Comisiones Unidas de Economía, y de Justicia, se aprobó el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 34 y 38; la definición del concepto prestador de servicios de certificación contenido en el párrafo tercero del artículo 89; el artículo 89 bis; el segundo párrafo del artículo 100; el primer párrafo, el apartado A y sus fracciones I, II y III del artículo 102; la fracción III del artículo 108 y, el artículo 110; se adiciona un artículo 46 bis; se incorporan las definiciones digitalización y sello digital de tiempo al párrafo tercero del artículo 89; un Capítulo I Bis denominado "De la Digitalización", con los artículos 95 bis1, 95 Bis 2, 95 Bis 3, 95 Bis 4 y 95 Bis 5, al Título Segundo; un tercer párrafo al artículo 100 y, las fracciones IV, V, VI al artículo 101, pasando la fracción IV actual a ser la fracción VII, del Código de Comercio.

Sanciones a quienes condicionen la entrega del certificado de nacimiento o de cualquier otro documento que posibilite el trámite del acta de nacimiento de un recién nacido.

Por ser una práctica que se presenta reiteradamente, y que de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud, las instituciones de salud pública y privada están obligadas a emitir con la finalidad de que se pueda tramitar posteriormente ante la autoridad civil competente, el Acta de Nacimiento durante los primeros 6 meses de vida, posibilitando que su registro no sea de forma extemporánea.

Por ello, la Comisión de Justicia aprobó el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 55 del Código Civil Federal, 230 del Código Penal Federal y 389 Bis de la Ley General de Salud

Sancionar la conducta de falsificar los documentos que demuestren el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas (NOM).

En ese sentido se aprobó el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 241 y 242 del Código Penal Federal

Reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Para realizar las adecuaciones al esquema estructural para consolidar la implementación del sistema procesal penal acusatorio adversarial.

Requisitos para contraer matrimonio.

Se reforman los artículos 31 fracción I, 98 fracciones I, III y V, 100, 103 fracción II, 111 y IV, así como el último párrafo, 113 segundo párrafo, 147, 148, 156, fracciones I, VII y VIII, así como el último párrafo, 172, 187, 209, 245 en su último párrafo, 265, 272 y 438, fracción I; se derogan los artículos 93, fracción II del, 98, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, fracción II del 156, 173, 181, 237, 238, 239, 240, fracción II del 443, 451, fracción II del 624, y 641; del Código Civil Federal, a efecto de establecer que, para contraer matrimonio, el hombre y la mujer deberán haber cumplido la mayoría de edad. Aunado a lo anterior, se considera la necesidad del convenio que los pretendientes deberán celebrar con relación a sus bienes presentes y a los que adquieran durante el matrimonio.

Declaración de ausencia y declaración de muerte

Se reforman los artículos 669, 670, 671 y 705 del Código Civil Federal; así como se adiciona el artículo 371 Bis al Código Federal de Procedimientos Civiles,

Con la finalidad de establecer que para el caso de que se encuentre pendiente de resolución un juicio de declaración de ausencia o declaratoria de presunción de muerte, se reduce de “dos años” a “6 meses” el termino para solicitar la declaración de ausencia y de “6 años” a 2 años” el termino para emitir la declaración de muerte.

Pederastia

Con miras a que no quede impune tan grave conducta delictiva, se adiciona el artículo 205 Bis del Código Penal Federal, para establecer la imprescriptibilidad de la acción penal en esta materia, así como el aumento de sanciones al doble, por razones de parentesco y de cercanía con la víctima.

Reconocimiento de maternidad y paternidad

Se reforma el artículo 360 del Código Civil Federal, a efecto de establecer que en el caso de que exista contradicción en lo relativo a la paternidad o la maternidad, prevalezca el interés superior de la niñez, aprovechando en toda su trascendencia los avances de la ciencia, como lo es la prueba pericial en materia de genética, que en la actualidad es la prueba idónea, cuya confiabilidad es innegable y que se instituya que el probable progenitor que se niegue a proporcionar la muestra necesaria para la emisión del dictamen, sea considerado como tal, salvo prueba en contrario.

Para el caso, si existe carencia de recursos, el Juez solicitará al área de servicios periciales que se exima del pago atendiendo al interés superior del menor.

INICIATIVAS PRESENTADAS

Que reforma el artículo 4o. de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en materia de suicidio.
Turnada a la Comisión de Justicia.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social, para incluir a los cuidadores familiares de pacientes con Alzheimer como sujetos de los programas de asistencia social.
Turnada a la Comisión de Salud.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Presentada por integrantes de diversos grupos parlamentarios.
Turnada a la Comisión de Justicia.

Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 387 votos en pro, el miércoles 29 de abril de 2015. Votación.
Turnada a la Cámara de Senadores.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Participé en las cuatro reuniones ordinarias de la CVASF:

- Décima tercera: Realizada el 24 de septiembre de 2014, donde se aprobó el segundo Informe Semestral de actividades de la CVASF. Del segundo año legislativo y el Programa de Trabajo de la Comisión para el tercer año legislativo de la LXII Legislatura.

- Décima cuarta: Realizada el 12 de febrero de 2015, donde se aprobó el Informe de Actividades 2014 de la Unidad de Evaluación y Control de la Auditoría Superior de la Federación y el Programa de Trabajo 2015 de la UEC
- Décima quinta: Realizada el 11 de marzo de 2015, donde se prorrogó al Dr. Alejandro Romero Gudiño para un segundo periodo de cuatro años, como titular de la Unidad de Evaluación y Control (UEC), lo cual fue ratificado en el pleno el 18 de marzo.
- Décima sexta: Realizada el 20 de mayo de 2015, donde se aprobó el Primer Informe Semestral de Actividades del tercer Año Legislativo, de septiembre de 2014 a febrero de 2015.

Reuniones de la Junta Directiva de la CVASF.

Participé en las seis reuniones de la Junta Directiva realizadas en el periodo, de la décima sexta a la vigésima primera. En estas, destaca la décima sexta, realizada el 4 de septiembre de 2014, donde se avaló la designación del Auditor Externo del Banco de México, realizada por el Secretario de Hacienda y Crédito Público.

Reuniones de Trabajo de la CVASF.

A su vez, asistí a las reuniones de trabajo de la CVASF:

- El 17 de septiembre de 2014 con el titular y el personal de la ASF, en la cual se presentó la “metodología de Planeación y Programación de las Auditorías” y los “Elementos y criterios valorados para considerar la procedencia o improcedencia de los insumos para la fiscalización de la cuenta pública”. En esa misma reunión se hizo la presentación del acompañamiento técnico para la UEC, a fin de dar seguimiento a la obra pública con que se construye el edificio sede de la ASF.
- El 24 de septiembre de 2014, en la que el Contralor de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Guillermo Bricio Rodríguez, presentó e hizo entrega de la Cuenta Anual 2013, a nombre del rector de esa institución, José Narro Robles.
- El 29 de septiembre de 2014, donde compareció el Mtro. Julián Alonso Olivas Ugalde, Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, de la SFP. encargado del Despacho de la Secretaría de la Función

Pública, ante Comisiones Unidas de Transparencia y Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- El 12 de noviembre de 2014 con la ANUIES, donde las universidades e instituciones públicas de educación superior que reciben recursos presupuestales autorizados por la Cámara de Diputados, hicieron entrega de sus Estados Financieros y el Informe de Logros Académicos.
- El 18 de febrero de 2015, donde la Auditoría Superior de la Federación realizó la presentación y entrega del Informe del resultado de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2013.
- El 20 de marzo de 2015, cuando se realizaron con la presencia de la ASF y la UEC, las mesas de análisis del trabajo de la ASF en la fiscalización de la Cuenta Pública 2013, en las funciones de Gobierno y Hacienda y de Gasto Federalizado.
- El 15 de abril de 2015, cuando se realizó con la presencia de la ASF y la UEC, las mesas de análisis del trabajo de la ASF a la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2013, en las funciones de Desarrollo Social y de Desarrollo Económico.
- El 6 de mayo de 2015, con la UEC, para revisar las conclusiones y recomendaciones del Informe del Resultado de Fiscalización a la Cuenta Pública 2013.
- El 20 de mayo de 2015, donde se hizo la presentación y del informe de Conclusiones y Recomendaciones a la Auditoría Superior de la Federación sobre la fiscalización de la Cuenta Pública 2015.

En la reunión del 15 de abril de 2015, en la Mesa de Trabajo de Funciones de Desarrollo Social, comenté que los resultados de las auditorías fueron la misma historia de cada año, lo que nos muestra la ASF es la ineficacia, la ineficiencia y el despilfarro del presupuesto, sin que haya castigo a los responsables, a eso se le llama impunidad. La ASF hace lo mejor que puede con las herramientas que tiene, un marco legal fragmentado e insuficiente. Asimismo, derivado de las auditorías de desempeño realizadas a los hospitales regionales de alta especialidad, solicité la revisión del

desempeño tanto de la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, así como de sus coordinados.

COMISIÓN BICAMARAL DEL CANAL DEL CONGRESO

Como integrante de la misma, y con base en lo establecido en el Reglamento que rige al Canal del Congreso, fui parte del proceso de selección y designación del director de este medio público, el cual inició en marzo de este año, con el lanzamiento de la convocatoria para el concurso público.

Se recibieron un total de 22 aspirantes, de los cuales se revisaron sus documentos para corroborar que cumplieran con el perfil, así tras esa etapa, quedaron 10 finalistas, quienes fueron entrevistados por los integrantes de esta Comisión. Al concluir las entrevistas se llevó a cabo una reunión para deliberar entre los tres perfiles más altos, y por lo competitivo de los finalistas, el asunto se resolvió con el voto de calidad de la presidenta de este órgano.

En este periodo insistí en lograr un mayor presupuesto por parte de la Cámara de Diputados para la operación del canal, y acompañar mejores propuestas de contenidos y concursos ligados con la ética y la rendición de cuentas.

Logramos avanzar en los trámites y gestiones para la compra de infraestructura, para que se pueda contar en el canal con la señal abierta, y que este medio público cuente también con un proyecto de radio por internet denominado Radio Congreso.

En las actividades de intercambio de experiencias y debates con otros medios públicos, fui ponente en una de las mesas del Foro sobre Medios Públicos, que se llevó a cabo en el Senado de la República, con el tema de la importancia del defensor de las audiencias. Esta figura es toral, tras las reformas constitucional y secundaria de la ley federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

ALGUNAS INTERVENCIONES EN TRIBUNA

Intervención dentro de los artículos reservados del presupuesto 2015

13 de noviembre de 2014

Nos encontramos en época de recesión económica. El nuestro es un país con 53 millones de pobres, de los cuales 12.5 millones están en pobreza extrema. Por ello, los discursos deben ir apegados a los hechos respecto a la austeridad.

No es posible ir en contra de la razón más básica, y permitir aumentos onerosos.

Unos de los ejemplos más lesivos para nuestra sociedad es hacer que sus impuestos sirvan para el pago de las pensiones vitalicias de los expresidentes, ya una vez esta legislatura tuvo que revirar y modificar el no dar pensiones a los magistrados electorales, ante la condena de la sociedad.

Hoy ante un escenario donde tendremos como país menos ingresos, no sólo por la baja en los precios del petróleo, sino sobre todo por la venta de garaje de Pemex que se hizo con la Reforma Energética, no podemos permitir que quienes debieran ser los del criterio más justo y equilibrado, aquellos que según los clásicos griegos no ambicionan la riqueza, se asignen un aumento del 6.58 por ciento.

Para quien gana 528 mil pesos al mes, significa que cada uno de los once ministros de la Suprema Corte percibirá 417 mil 540 pesos más, el año entrante.

En contraparte, este año, el aumento salarial para un trabajador con salario mínimo fue de 923 pesos anuales.

Si ellos ganan más de medio millón mensual, justo es demandar que en el ejercicio del año entrante, no haya aumento alguno en sus percepciones.

Ministros y magistrados son la clase más privilegiada en este país, y tienen a través de un fondo con recursos públicos garantizados de por vida sus gastos y los de dos generaciones más, ya que el citado fondo rebasa de acuerdo con la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, el monto de recursos para garantizar esas pensiones de aquí a una década cuando menos.

Los ministros mexicanos perciben tres veces más que sus homólogos chilenos, quienes mensualmente reciben 186 mil pesos. Ese país tiene después de México a los ministros más costosos.

Durante las últimas semanas, a propuesta de algunas voces en el PRD, como la del jefe de Gobierno Miguel Ángel Mancera, se ha tratado de lograr un incremento sustancial del salario mínimo, para que millones de familias tengan una mejor calidad de vida, así que quienes hemos abanderado esta propuesta, en congruencia les pedimos rechazar el aumento planteado en este dictamen, para los sueldos y las prestaciones que reciben los impartidores de justicia en México, quienes ganan 262 veces el salario mínimo, en contraste con los ministros argentinos, quienes son los que perciben el salario menos alto, ya que ganan nueve veces el salario mínimo.

Con base en lo anterior, considero que cometemos un error al permitir que ese incremento que rebasa la inflación se les autorice a esos funcionarios del Poder Judicial, en lugar de determinar redireccionar los mismos a otros rubros.

Intervención dictamen modificación del Código Civil sobre el Orden de los Apellidos

15 de diciembre de 2014

Cuando se busca hacer una reforma a favor de la mujer, se nos tacha de feministas recalcitrantes, estas palabras prevalecen en nuestro vocabulario cotidiano, y aquí nos incluyó.

Sin embargo, alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres debe ser siempre una prioridad para todas y todos los servidores públicos.

La intención de esta reforma al Código Civil Federal es que los progenitores determinen de común acuerdo, cuál es el orden de los apellidos con que serán registrados sus hijos.

Podemos calificar esta reforma como estructural, porque rompe los esquemas más conservadores.

Justo con esos esquemas conservadores, que argumentaban que la aprobación de esta modificación provocaría divorcios, y con ello lesionaría el esquema familiar.

Para su aprobación hemos enfrentado muchos retos, que van desde el temor a propiciar divorcios o separaciones, entre las parejas, hasta llegar a considerar que la concepción tradicional de la familia: padre, madre e hijos, se verá afectada por la simple razón de que el apellido del padre no vaya en primer lugar en el registro.

Sin embargo, esta reforma busca reconocer que tanto el padre como la madre, tienen derecho por igual y de común acuerdo, de elegir cuál de los dos apellidos debe prevalecer en primer término en el nombre de sus hijos e hijas.

Esto no será una decisión caprichosa, sino que respetará el mismo orden para todos los descendientes.

Es importante decir que con esto nos colocamos a la par de países cuya legislación está más avanzada en estos temas, tales con los casos de Colombia, Portugal, Chile y España, entre otros.

También en estados de nuestro país como Yucatán, es posible decidir cuál de los dos apellidos se inscribe en primer término.

Además, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que el principio de inmutabilidad que rige el nombre de las personas por sí sólo no puede ser una consideración suficiente para negar la posibilidad de modificarlo y adecuarlo a la realidad de quien así los solicité.

Un ejemplo de la batalla legal que se suscita respecto de la modificación de los apellidos, es el caso de dos hermanas que acudieron ante la Corte manifestando en su petición de amparo que el padre biológico no fue quien asumió el rol de paternidad frente a su familia y la sociedad.

Históricamente y con base en un sentido de pertenencia, se ha colocado el apellido paterno, siempre en primer orden, o en su caso, cuando una mujer contrae matrimonio se le ha suprimido el apellido materno, y colocado después del paterno, un “de” seguido del primer apellido del marido.

Pero no debemos olvidar que justo en países referentes para el conservadurismo mexicano, ya hay avances bajo el criterio de que no se puede dejar a las mujeres de lado, en un asunto que les compete también como procreadoras de los hijos e hijas.

Lo que pretendemos con esta iniciativa es que a las mujeres y hombres nos reconozcamos, como personas, con los mismos derechos y obligaciones.

La Convención para la eliminación de Todas las formas de discriminación en contra de la Mujer (CEDAW), establecen entre sus premisas consagrar en cualquier legislación el principio de igualdad entre la mujer y el hombre.

También este tratado suscrito por el Estado Mexicano, en vigencia desde 1981 señala que se debe eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares.

En el caso de los hijos de madres solteras es común que en el apellido paterno, se les hagan las anotaciones “XX”, lo cual resulta discriminatorio, por ello con esta modificación al Código Civil se pretende, el pleno reconocimiento de sus derechos.

Hace mucho tiempo la foto de los libros de texto de papá, mamá, hijos y el perro, quedó atrás, porque existe una gama de conformación de las familias en nuestro país, distintas a ese modelo.

Cabe recordar que tenemos pendiente de aprobar el formato único de las actas de nacimiento del Registro Civil, en el cual podrá materializarse esta reforma.

Con base en lo anterior, los exhortó a más allá de patrones retrógrados, votar a favor de los derechos comunes para las parejas, y para las mujeres que son madres solteras.

Intervención a nombre del GPPRD en la entrega del informe de la Cuenta Pública 2013
por parte de la Auditoría Superior de la Federación

18 de febrero de 2015

Dip. José Luis Muñoz Soria. Presidente de la CVASF.

C.P.C. Auditor Superior Juan Manuel Portal Martínez.

Dr. Alejandro Romero Gudiño, Titular de la Unidad de Evaluación y Control

Compañeros legisladores, invitados especiales

Hoy iniciamos el proceso de análisis de la cuenta pública correspondiente al primer año del gobierno del presidente Enrique Peña Nieto, quien siendo candidato a la presidencia prometió eliminar el arraigo de la corrupción en el seno del poder público mexicano, así como el derroche del gasto público. En junio de 2012, aseguró “nunca se busca, ni se castiga al culpable”.

Sin embargo, nada hizo en su primer año de gestión para crear un órgano anticorrupción.

Basta citar algunos datos, para afirmar que el presidente abandonó el propósito de no derrochar el dinero de los mexicanos: esta Cámara autorizó a la Presidencia de la República un presupuesto para 2013 de 861.4 millones de pesos para las actividades de seguridad y logística para garantizar la integridad del ejecutivo federal, pero el gasto fue de más del doble autorizado.

Esto mismo sucedió con las labores de asesoramiento y difusión de las acciones en materia de seguridad pública, en donde el gasto fue de 26.5 millones.

Las prioridades no fueron evitar el dispendio, ni el combate a la corrupción. En este punto baste subrayar que al presidente no le importó enviar ninguna iniciativa sobre el órgano anticorrupción, y contrario al discurso, tampoco sustituyó a la Secretaría de la Función Pública.

En febrero de 2013, su acción más mediática fue el que la PGR anunciara la detención de la lideresa sindical, Elba Esther Gordillo, acusada de delincuencia organizada y lavado de dinero, sin embargo nada ocurrió respecto a los actos de corrupción del líder del sindicato petrolero, Carlos Romero Deschamps.

Aunado a que Tomás Yarrington, Eugenio Hernández, Fausto Vallejo, entre otros, tienen un carnet de impunidad, pese al enorme desvío de recursos de carácter público o por sus nexos con el narcotráfico.

La eficacia de un sistema anticorrupción, además de ser medida por la calidad y cobertura de la fiscalización, debe ser un mecanismo que procure una aplicación creíble de sanciones severas y disuada conductas indeseables de los funcionarios

públicos. En nuestro país es muy barato en términos de costo-beneficio ser corrupto e ineficiente, no se trata de un asunto cultural como algunos piensan.

Sólo nos quedan unas cuantas semanas, para que esta legislatura pueda incidir en un cambio, para que la fiscalización sea efectiva, y no quede en un proceso trunco.

En estos días un tema que es parte de los asuntos ligados con la rendición de cuentas, es no tener conflictos de interés, en lo cual debería poder incidir la Auditoría Superior de la Federación, porque indigna que la solución más simple sea decirle a un subordinado que investigue las casas blancas, y llegue a una resolución que sin conocerla, ya adivinamos consiste en una absolución.

Tampoco el aspecto de la transparencia avizora buenos resultados en la cuenta pública que corresponde al primer año de gestión del actual sexenio, el que existan dudas respecto de las licitaciones que por sus montos debieran ser públicas, así como el número excesivo de contratos para la empresa Higa, que facilitó la casa de Angélica Rivera.

Por cuanto hace al manejo de programas sociales, uno de los más cuestionados es la cruzada contra el hambre, recientemente la Coordinadora Nacional de Progres, admitió que los niveles de pobreza en México, son equiparables a los de 1992. Esto evidencia que ni Oportunidades, ni PROGRESA han sido políticas públicas eficaces para combatir la pobreza extrema.

Según la citada funcionaria, 600 mil personas que habían superado el nivel de pobreza extrema con el programa Oportunidades, volvieron a ser pobres y ahora son beneficiarios de Progres.

El ejercicio de auditoria de la Cuenta Pública que cada año realiza la Auditoría Superior de la Federación, si bien es una tarea necesaria, no tiene la eficacia que a estas alturas la sociedad demanda. La evidencia es clara, los niveles de corrupción e ineficiencia de la presente administración no han sido frenados eficazmente a partir de nuestro órgano superior de fiscalización, el número de funcionarios de alto nivel castigados ejemplarmente por malas prácticas en su desempeño, ha sido casi nulo, por decir lo menos. La ASF se está quedando muy por debajo de las expectativas de los

mexicanos, no es solo un asunto de comunicación, es un asunto de claridad, efectividad y eficiencia de los resultados de las auditorias.

Tenemos la expectativa que en el análisis de la presente cuenta Pública 2013 la ASF mejore la calidad de las cifras que provienen del informe anterior, donde además de no informar claramente sobre los resultados finales de las resoluciones de los procedimientos de responsabilidad administrativa sancionatoria y del fincamiento de responsabilidades resarcitorias, sus resultados en el caso de los segundos rebasan el 90% en promedio aún en proceso de desahogo en el periodo 2009-2011.

Por ello urgimos tomar medidas que de verdad le permitan al máximo órgano fiscalizador incidir en los conflictos de interés y actuar.

Terminar con la opacidad, ineficiencia y corrupción que tanto cuesta a nuestra sociedad, especialmente a los más inermes, debe ser un esfuerzo de sobrevivencia del orden social en un momento histórico que reclama decisión y valentía para erradicar esta enfermedad que permea casi todos los ámbitos de la administración pública. Este costo se ha manifestado en la cancelación o posposición de obras de alto impacto social, a pesar de haberse concluido su proceso de licitación, como es el caso del tren México-Querétaro, en la lentitud de la recuperación de la ruta perdida del crecimiento económico, en un ejercicio del gasto dispendioso y opaco, en niveles de endeudamiento que crecen a ritmo estrepitoso atentando contra las futuras generaciones, en servicios y obras públicas de mala calidad que reducen el bienestar social.

Desde la autocrítica, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, asume sus yerros, pero demandamos el mismo trato por parte de las autoridades, para que se investiguen y castiguen los casos de corrupción independientemente de su extracción partidista.

La transparencia y rendición de cuentas ya no pueden seguir siendo oropel con el que se revisten discursos o una voluntad generosa de gobierno, hoy se han convertido en objetivos ineludibles de cuyo éxito depende la estabilidad social. Las bases del

funcionamiento y viabilidad de nuestra sociedad están siendo carcomidas cada segundo que retrasamos las medidas de combate serio y frontal a la corrupción, cualquier intento de simulación nos costará muy caro.

A CASI TRES AÑOS DEL GOBIERNO INEFICAZ, INEFICIENTE Y DE DESPILFARRO DE ENRIQUE PEÑA, EL PAÍS VA DE MAL EN PEOR

- ***Por puro interés electorero se limita a presumir cosas a futuro, por tanto inexistentes y de poca probabilidad de realizarse***
- ***A la única que le va bien es a su gente, a la gente que puede comprar más y más “casas blancas”, como la suya y las de otros de sus funcionarios***
- ***Mientras, se acallan las voces que, como las de Carmen Aristegui, informa sobre ese tipo de propiedades***

INTERVENCIÓN DE LA DIPUTADA ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES DURANTE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN CON EL TITULAR DE ÉSTA, JUAN MANUEL PORTAL MARTÍNEZ, PARA EL ANÁLISIS DEL INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2013.

15 de abril de 2015

Muchísimas gracias. Muy buenos días. Bienvenidos; bienvenido, señor Auditor; bienvenidos todos y todas.

Quizá no hay mucho que decir porque las preguntas son o pudieran ser muchas pero es la misma historia de cada año, es el mismo cuento contado con algunos elementos nuevos, como cuando uno cuenta un cuento y que le vas agregando unas cosas o

quitando otras, dependiendo de quién lo cuente y del modo en que lo cuenten, y no es un problema solamente de la Auditoría.

De hecho yo creo que la Auditoría hace lo mejor que puede con las herramientas que tiene. Ya lo dijo el Auditor Superior: tenemos un marco legal fragmentado; es insuficiente.

Tres años más de esta Legislatura, tres años más de esta Cámara de Diputados y las cosas siguen igual o peor que cada año.

¿Qué podemos preguntar? Por eso les decía: podemos preguntar mil cosas y la respuesta va a ser que en este momento no tienen información, pero que nos la van a hacer llegar. Lo que vemos es que Desarrollo Social, ¿pues cuál? ¿cuál desarrollo social si la pobreza está incrementándose? No lo digo yo y no lo dice un partido político: lo dice la Auditoría Superior de la Federación con datos que están debidamente analizados, con cifras que han revisado.

Estamos nada más revisando el primer año del ejercicio de Enrique Peña Nieto al frente de la Presidencia de la República, el primer año nada más. Lo que tenemos es una realidad de presunciones; es una realidad donde están presumiendo además los programas de gobierno, los logros que no existen; donde presumen que se regalan “tablets”, donde se habla de ahorros en la luz, donde solamente –ya lo decía mi compañero diputado Danner- solamente se utiliza para fines electoreros porque los resultados, ¿cuáles son?

La realidad no es ésa; la realidad es que “a la gente le está yendo mejor”. ¿A cuál gente? ¿a la gente que tiene para comprarse más y más casas, más y más casas “blancas”? Bueno, sí, claro: a esa gente sí le está yendo mejor, pero a los mexicanos - al resto de los mexicanos-, ¿qué pasa con ellos?

Y la verdad es que –por eso decía al inicio-, no sé si tenga caso decirlo aquí, porque aquí no están los secretarios. Ésta es una mesa interna, de diálogo, donde hacemos catarsis los partidos políticos y nos quejamos con el Auditor de lo que él viene a decirnos -de las irregularidades que él detecta- y entonces lo que nosotros hacemos es decirle “Ay, qué mal que usted detectó –bueno, qué bien que lo detectó-, pero qué mal está”

¿Y? ¿Y qué más pasa? Y los secretarios, ¿dónde están? Y los resultados, ¿dónde están? ¿Y las sanciones?

Lo único que hacen es disculparse y pedir que por favor ya nos los molestemos con los temas de los excesos, que si la primera dama se va de compras a Beberly Hills, de que si se llevaron 200 invitados a un viaje a otro país o los excesos en la democracia, del veto en la comunicación –que dicen que no es un tema de gobierno cuando Carmen Aristegui denuncia el tema de la “casa blanca” e inmediatamente después se le despide-, pero ésas son cosas que no importan, porque no estamos revisando eso.

“En este momento estamos revisando la cuenta del primer año de ejercicio donde detectamos irregularidades”.

Las auditorías de irregularidades, según nos ilustra la Auditoría Superior de la Federación, se orientan a evaluar el grado de cumplimiento de metas y objetivos de los programas gubernamentales; si éstos fueron realizados con eficiencia, con eficacia y con economía, así como su impacto social y económico, y beneficios para la ciudadanía.

Mi pregunta es: ¿Cuál eficiencia, cuál eficacia y cuál economía? ¿Cuál es el beneficio para la ciudadanía? La verdad es que eso es algo que no me va a poder responder el Auditor Superior porque no le corresponde.

Lo único que tenemos en este país es un gobierno ineficaz, ineficiente y de despilfarro.

POSICIONAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO EN RELACIÓN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, EN MATERIA DE DISCIPLINA DE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

29 de abril de 2015

Compañeras y compañeros:

El PRD ha sido un actor fundamental en la lucha por la democratización de nuestro país, y ha sido protagonista en la construcción de la agenda para la transición a la democracia. El PRD nació justamente, con el propósito de democratizar el sistema político y como una tarea fundamental de este gran objetivo hemos participado, desde la LIV Legislatura hasta esta LXII que estamos ya a punto de concluir, en apuntalar al Poder Legislativo como un Poder fundamental de la República.

Sin la menor duda, la democratización del país ha pasado por el empoderamiento de las Cámaras del Congreso de la Unión, y en esos debates y en esa construcción, hemos estado con todos los grupos parlamentarios que hemos conformado desde nuestra fundación como partido político.

En estos años a los que hago referencia, desde 1988-89 al presente, el Poder Legislativo recuperó su tarea sustantiva que le confieren los artículos 73, 74, 76 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo contenido sintetizo en una sola frase: El Poder Legislativo recuperó su capacidad de LEGISLAR, y las dos

cámaras del Congreso se han ido haciendo cada vez más eficaces, transitando, en la perspectiva histórica, del hegemonismo al pluralismo, y de dictaminar unos cuantos asuntos, hasta dictaminar cientos de decretos con proyectos de reformas constitucionales, legales y con la expedición de nuevas leyes.

Ambas cámaras, y en particular, la de los diputados, dieron un salto cualitativo en su quehacer con la expedición de sus nuevos reglamentos que cobraron vigencia durante la pasada legislatura y se han ido puliendo y perfeccionando en esta legislatura.

Sin embargo, el PRD y mi grupo parlamentario votaremos en contra del presente dictamen ya que no compartimos su propósito esencial que es ***“buscar establecer sanciones a los diputados y diputadas que no guarden el orden en las sesiones del Pleno y de las Comisiones y establecer la obligación de observar una conducta congruente con la dignidad que corresponde a su investidura en actos fuera del Recinto.”***

¿Yo me pregunto, quién va a calificar la conducta de las y los diputados? Qué significa ser congruentes con la dignidad que corresponde a nuestra investidura? ¿Quién puede reconvenir el uso del lenguaje de un diputado o diputada, por encima del precepto que dicta el artículo 61 de la Constitución?

Este dictamen tiene por esta razón que acabo de mencionar, vicios de inconstitucionalidad, pero además no resuelve ningún problema. No necesitamos un manual *“de la moral y de las buenas costumbres”* para ser más eficientes en nuestras tareas.

No necesitamos sancionar a los que usan palabrotas en esta tribuna, lo que necesitamos es lograr que esta cámara sea cada vez más transparente, que los legisladores y legisladoras cumplamos con los mandatos de las reformas de anticorrupción y transparencia que pronto estarán vigentes y que nos hacen sujetos obligados para dar cuentas de nuestro trabajo y del uso que le damos a los recursos públicos que recibimos para nuestro desempeño como representantes populares.

Vamos a eficientar nuestro trabajo cuando cada comisión rinda cuentas de su productividad y cuando las que no trabajan puedan desaparecer y las que sí trabajan se fortalezcan.

A medida que la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas avancen en esta Cámara, todos estaremos buscando la manera de optimizar el tiempo y el trabajo.

Intervención durante la aprobación de reformas al Código Civil Federal sobre la desaparición de personas

30 de abril de 2015

La guerra contra el narco trajo consigo más de 120 mil muertes, y un número indeterminado de desaparecidos en todo el país, hombres, mujeres niños, policías federales, estatales o municipales, eran secuestrados y en muchos casos sus familias hasta la fecha siguen sin saber de ellos.

Casos de mujeres cuyos maridos desaparecieron, luego de que un comando se los llevó y no supieron ¿a dónde?, ni si estaban vivos o muertos, se multiplicaron, igual se manifestaban en Michoacán que en Durango, por sólo mencionar algunos estados, dónde la falta de certidumbre provocaba que las dependencias policiales, o el patrón, decidiera suspenderles el pago del salario de sus parejas.

Tampoco podían demandar cobrar las quincenas de sus parejas, cómo jurídicamente no estaban vivos, una pensión tampoco, porque no estaban muertos. Este limbo

jurídico, implicaba daño a su vida cotidiana: no tener dinero para el sustento de la familia, adeudos con acreedores,

Incertidumbre sobre el paradero y encima un litigio judicial que debía llevarles en los casos federales, entre 2 y seis años, para que procediera la desaparición de persona.

Para ese entonces muchas famitas afectadas por tener que seguir pagando a los acreedores del hermano, del padre, del marido, o de la madre, la esposa o la hija, ya se había convertido en un acto que afectaba su patrimonio, pero sobre todo en una búsqueda de soluciones menos tortuosas que un impedimento legal, que les provocaba el no poder reclamar una pensión, ni poder disponer de los bienes de sus familiares, ante la falta de certeza para hacerlo, si la persona no está legalmente desaparecida.

Muchas de estas desapariciones tuvieron que buscar un camino extrajurídico, otras ya no esperaron nada, porque las mujeres viudas, sin certeza de estarlo, emprendieron la jefatura de familia, sin otra alternativa, al pasar los meses y no aparecer sus esposos.

De ahí la importancia de lograr esta reforma al Código Civil Federal, que permita evitar estos daños al gasto diario de miles de familias en el país, que se enfrentan a este tipo de casos. Pero sobre todo atender el reclamo social que existe ante los secuestros por los que no se pide rescate, por las detenciones en las cuales los detenidos, nunca aparecen.

Los casos de desaparición son asuntos difíciles de afrontar en lo cotidiano, no sólo porque la falta de certeza sobre los paraderos desata incertidumbre sino por las crisis al interior de las familias, la cual se prolonga por meses o por años.

Tener a un familiar desaparecido, así sin tener noticia alguna de su paradero implicaba en el Código Civil actual tener que esperar entre dos y seis años, para poder declarar su ausencia legal. Periodo que representaba un limbo jurídico, mientras sus familiares, tenían que aplazar cualquier situación relacionada con sus bienes, con su trabajo, con sus propiedades.

Así que aunque esta enmienda al Código Civil pueda parecerle a algunos un asunto menor, es relevante porque justo permite a las familias acortar el trámite para la declaratoria de la ausencia legal, que a partir de que esta modificación se dará a los seis meses, y en caso de que quien desapareció. haya designado un administrador de sus bienes, la declaración se hará a los dos años.

Debemos admitir que esta enmienda al Código Civil Federal, era una de nuestras asignaturas pendientes, de ahí la importancia de no concluir este periodo, el último de nuestra legislatura brindándole a miles de familias, que son víctimas de estas desapariciones, un recurso legal que les permita recurrir a esta figura en menor tiempo.

Mi estado Coahuila, es uno de los cuatro donde existe el mayor número de personas desaparecidas, así que deseo que esta herramienta jurídica le sea útil, a esas familias.

Intervención a nombre del GPPRD en la comparecencia del Procurador General de la
República, Jesús Murillo Karam

25 de septiembre de 2014

Sr. Procurador:

Hace tres semanas el semanario Zeta documentó de forma amplia que en los primeros 20 meses de este gobierno, la cifra de homicidios dolosos, es superior al mismo periodo del sexenio anterior.

La violencia ha sido una constante característica, tanto del sexenio del ex presidente Felipe Calderón, quien con su declaración de Guerra contra el narcotráfico dejó enlutados a más de 100 mil hogares; como del actual gobierno emanado del PRI, que a pesar de sus líneas discursivas de los últimos meses, en el sentido de que la violencia ha sido combatida de forma eficaz, no han logrado que la realidad en las ciudades ligadas con el crimen organizado y con los delitos de alto impacto, cambie.

Como parte de este discurso, el presidente de la república, Enrique Peña Nieto declaró en el Foro de Davos, en enero del año pasado que “ha habido una disminución real en el número de homicidios que se cometen en nuestro país, una disminución de

prácticamente 30 por ciento de homicidios vinculados al crimen organizado, lo cual nos resulta alentador”, fin de la cita.

Las cifras apuntan un escenario distinto, por ejemplo: de acuerdo con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante los primeros meses del gobierno de Enrique Peña Nieto, del 1 de diciembre de 2012 al 31 de julio de 2014, se registraron 57 mil 899 averiguaciones previas por homicidios doloso y culposo, mientras que en contraparte en el mismo periodo del sexenio del panista Felipe Calderón, la suma fue de 43 mil 694. La diferencia entre ambas cifras arroja que el actual gobierno registró 14 mil 205 homicidios más.

El secretariado ejecutivo de ese sistema, desglosa que en ese periodo, 29 mil 417 averiguaciones previas corresponden a homicidios dolosos. Mientras que en el periodo en mención de Calderón el número fue de 18 mil 451.

Las cifras de las procuradurías locales y de los consejos de seguridad distan de las presentadas por el INEGI, por ejemplo, en el 2013 en Jalisco autoridades de la Procuraduría Estatal reportaron 1584 homicidios dolosos, y en esa entidad INEGI sólo reportó 1485.

En Baja California en ese mismo año, el Consejo Estatal de Seguridad Pública reportó 865 homicidios dolosos, mientras que ese organismo federal reportó sólo 770.

En Michoacán, la cifra es más distante ya que mientras la Procuraduría local reportó mil 415, el INEGI sólo 916.

Las cifras anteriores reflejan que el discurso repetido en los últimos meses de que la violencia ha ido a la baja y los homicidios han disminuido en el país, gracias a las políticas, a las estrategias y operativos realizados por el gobierno del cual Usted es parte, están en entredicho.

Es evidente que existe una falta de coordinación entre la dependencia a su cargo, el Sistema Nacional de Seguridad Pública, y las procuradurías o fiscalías locales, ya que

INEGI que debiera ser el más confiable, maneja cifras que no coinciden con la información de este sistema federal, en este sentido mi pregunta es ¿qué medidas ha adoptado la Procuraduría al respecto?

A su vez, señor procurador le solicito nos informe ¿cuántas de las citadas averiguaciones previas, corresponden a homicidios dolosos relacionados con el fuero federal, y cuántos de los presuntos responsables han sido aprehendidos por agentes de la Policía Federal Ministerial?

Comunicación Permanente con la Ciudadanía

En éste último período de la legislatura y como parte de las actividades de la Casa de Enlace Legislativo, se gestionaron, convocaron y organizaron jornadas de salud en 20 colonias de la delegación Tlalpan.

De igual manera llevamos a cabo, jornadas de asesoría jurídica y fiscal “Ayuda en la declaración anual en el SAT y trámite de suspensión de actividades” en diversas colonias.

Como medio para rescatar espacios públicos, fomentar la participación de la comunidad y disminuir la inseguridad, realizamos diversas jornadas de balizamiento y de rescate de espacios públicos, el material fue gestionado a través de la Casa de Enlace Legislativo y en la actividad la intención principal es la participación de los vecinos.

Así mismo se han llevado a cabo diversas jornadas de actividades lúdicas para los niños, a través de las cuales puedan fortalecer sus lazos comunitarios con otros niños del lugar en el que viven, así como la convivencia con sus padres.

Gestionamos e instalamos cinco gimnasios al aire libre, mismos que buscan incentivar actividades entre los jóvenes y fomentar actividad física que conlleve a una mejor salud a todos los sectores de la población.

Buscando fomentar la participación ciudadana y con el fin de promover y preservar las tradiciones mexicanas, realizamos el concurso “Mi ofrenda Tlalpan” a través de las redes sociales Facebook y Twitter, y en escuelas de la demarcación.

En coordinación con la asociación civil Plataforma Contemporánea de Arte y Cultura se llevó a cabo el proyecto “Mujeres Gigantes. Mujeres Construyendo Ciudades Libres de Violencia”, mismo que a través de proyectos culturales colectivos tuvo como objetivo incentivar el empoderamiento de las mujeres, la participación comunitaria y la transformación de roles sociales para generar espacios libres de violencia. El resultado de este proyecto fue la realización de 3 murales en diversas colonias de la delegación Tlalpan, así como la capacitación de mujeres como formadoras comunitarias en lectoescritura.

De forma conjunta con la asociación civil Yaotlyaocihuátl Ameyal se llevó a cabo el proyecto “Acceso de las mujeres a una vida plena a través de servicios a la comunidad en Tlalpan”, mismo que a través de diversos talleres relacionados con temas de violencia, género, sexualidad y manejo de emociones; así como por medio de la presentación de obras de teatro; tuvo como objetivo sensibilizar a la población sobre la desigualdad de género de las mujeres. La población objetivo de este proyecto fueron los y las jóvenes de las escuelas secundarias de la demarcación Tlalpan.

Como parte de las actividades de la época navideña y por la importancia que tienen como elemento que fomenta la cohesión social y la participación comunitaria, además de ser una de las tradiciones mexicanas más importantes se organizaron posadas en 19 colonias entre el 16 y el 24 de diciembre.

Previo a esto y para apoyar la economía de las familias, impartimos un taller de elaboración de piñatas, en él participaron mujeres amas de casa de la delegación Tlalpan, a través de la Casa de Enlace Legislativo se gestionó el material, el espacio y el instructor, las mujeres elaboraron cerca de 500 piñatas mismas que sirvieron para la organización de las posadas y a su vez para venderlas.

Durante este año, se brindaron asesorías en diversas materias legales, destacando casos en materia familiar, como juicios de alimentos, patrias potestades y divorcios.

En materia civil y mercantil: convenios de liquidación, de obligaciones, regularización de escrituras, investigaciones ante el registro público.

En materia de asociaciones civiles: asesorías: asesorías y elaboración de actas constitutivas, registro ante notaría pública de las mismas.

En materia administrativa: seguimiento y trámite ante diversas autoridades de permisos de construcción.